



# Resolución Directoral

**Nº 324-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR**

Lima, 26 de septiembre de 2022.

## **VISTOS:**

El Informe N° 1641-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de la Unidad de Administración y el Informe N° 509-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se crea el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que, para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, el Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, establece en su artículo 47° el "Cuadro de Puestos del Programa", en el que se consigna el puesto de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Gestión Territorial;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del PNSR, previendo el cargo estructural de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Gestión Territorial, cargo considerado de confianza;

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Gestión Territorial, por lo que resulta necesario designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

Que, habiéndose propuesto al señor RAÚL MANUEL UGARTE GONZÁLEZ, para que ocupe el cargo de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Gestión Territorial, el Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración ha señalado a través del Informe N° 509-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de vistos, que la citada persona: i) cumple con el perfil establecido para dicho cargo en el Clasificador de Cargos aprobado con la Resolución Directoral N° 174-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR, según cuadro de validación de requisitos mínimos de perfil detallados en el mencionado informe, ii) cumple con los requisitos mínimos, condiciones y documentos previstos en el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y iii) se ha verificado



## Resolución Directoral

que no se encuentra registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 1758-2017-VIVIENDA/OGAJ de fecha 07 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, desde el punto de vista legal no resulta obligatoria la publicación, en el Diario Oficial "El Peruano", de la designación materia de presente resolución;

Con los vistos de la Jefa de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal y de la Jefa de Unidad de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 17° del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – **DESIGNAR** al señor **RAÚL MANUEL UGARTE GONZÁLEZ**, en el cargo de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Gestión Territorial, considerado de confianza, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, con eficacia a partir del 03 de octubre de 2022.

**Artículo 2°.** - **DAR POR CONCLUIDA** la designación temporal del servidor **ELEAZAR ENRIQUE LOZANO GARCÍA**, en el puesto de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Gestión Territorial del Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR dispuesta por Resolución Directoral N° 313-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR, a partir del 03 de octubre de 2022, dándoseles las gracias por los servicios prestados durante el periodo de designación temporal.

**Artículo 3°.** - **ENCARGAR** a la Unidad de Administración, la notificación de la presente Resolución al señor **RAÚL MANUEL UGARTE GONZÁLEZ** y **ELEAZAR ENRIQUE LOZANO GARCÍA**, para los fines pertinentes, que surtirá efectos con la realización del referido acto; y asimismo, gestione su publicación en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural. (<https://www.gob.pe/pnsr>).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**  
Carlos Hermilio Calderón Nishida  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Saneamiento Rural  
Viceministerio de Construcción y Saneamiento  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento